



RESOLUCIÓN No. 0100.24.02.19.010
(09 de enero de 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL”

EL CONTRALOR GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de facultades Constitucionales, legales y en especial de las conferidas por los Artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto No.1083 de 2015 y demás disposiciones que la complementen, modifiquen o desarrollen, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 0100.24.02.18.657 del 18 de diciembre de 2018, se nombró con carácter ORDINARIO en el cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO, Código 009, Grado 04, al servidor público JORGE ALFONSO QUIROGA VARÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 93.363.479, titular del cargo de carrera administrativa de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica.

Que, a través de la Resolución No. 0100.24.02.18.657 del 19 de diciembre de 2018, se otorgó comisión en cargo de libre nombramiento y remoción al doctor JORGE ALFONSO QUIROGA VARÓN, para desempeñar el empleo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO, Código 009, Grado 04, hasta por el término de tres (3) años contados a partir del 19 de diciembre de 2018.

Que, los artículos 25 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 establecen que el empleo de carrera vacante de manera temporal puede proveerse mediante nombramiento provisional por el término que dure la vacante temporal y siempre que no fuere posible proveerla mediante encargo con un empleado de carrera en la respectiva planta de personal.

Que, mediante certificación calendada 09 de enero de 2019, el Director Administrativo y Financiero dejó constancia que en la actual planta de personal de la Contraloría General de Santiago de Cali, existe una (1) vacante temporal del empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, adscrita a la Oficina Asesora Jurídica, cuyo titular con derechos de carrera se encuentra en comisión.

Que, en aras de garantizar la continuidad del servicio, se hace necesario proveer la referida vacancia temporal, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para su desempeño.

Que, en virtud de la naturaleza del área y del empleo del cual es titular el servidor público QUIROGA VARÓN, se hace necesario ocupar dicha vacante con una persona que ostente no sólo el perfil de Abogado sino también el requisito de experiencia, con el único propósito de no entorpecer el servicio y continuar dicha Oficina con las actividades que funcionalmente le competen.

Que, revisada la lista de provisión de la totalidad de los servidores públicos que componen la planta de personal de carrera administrativa de la Contraloría General de Santiago de Cali para ocupar la casilla de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, se evidenció por parte de la Dirección Administrativa y Financiera que no existe a su interior, servidor alguno de los niveles TÉCNICO y ASISTENCIAL que cumplan con el perfil y la experiencia profesional requerida para desempeñarse en la Oficina Asesora Jurídica.

Que, en este orden, el Director Administrativo y Financiero certificó que el señor ANDRÉS FELIPE RUIZ BUITRAGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.107.036.809, cumple con los requisitos y las competencias exigidas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes para ser nombrado en forma provisional y ejercer sus labores en la Oficina Asesora Jurídica en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04.

Que, existe disponibilidad presupuestal para atender la presente situación administrativa, a través de la apropiación denominada: "Servicios Personales".

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento en Provisionalidad. Nombrar con carácter provisional al señor **ANDRÉS FELIPE RUÍZ BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.107.036.809, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04**, de la planta global de la Contraloría General de Santiago de Cali, con una asignación básica mensual de cuatro millones quinientos trece mil novecientos treinta pesos (\$4.513.930.00), moneda corriente, por el tiempo en que el titular del cargo se encuentre ocupando en comisión el empleo de Director Administrativo, Código 009, Grado 04, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectos fiscales. La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión y debe publicarse en la página web de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de enero de 2019


DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA
Contralor General de Santiago de Cali

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Carmen Nañez Guerrero	Técnico Operativo (E)	
Revisó	María Cristina Carreño Escobar	Profesional Especializada	
Aprobó	Jorge Alfonso Quiroga Varón	Director Administrativo y Financiero	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			